



Procuraduría Federal del Consumidor
Subprocuraduría de Servicios
Dirección General de Contratos de Adhesión,
Registros y Autofinanciamiento

Oficio N° 10684622
Expediente: PFC.B.E.7/005108-2024
Asunto: Aprobación de registro

Ciudad de México a 08 de octubre de 2024

CASA DE DISEÑO ITALIA, S. A. DE C. V.

RFC: CDI180423EM2

CALLE GABRIEL MANCERA NÚMERO 700, COLONIA DEL VALLE CENTRO, C. P. 03100, ALCALDÍA BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MÉXICO.

Visto el modelo de contrato de adhesión de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN DISEÑO, CORTE Y CONFECCIÓN** presentado por **CASA DE DISEÑO ITALIA, S. A. DE C. V.** y posterior a su análisis jurídico, se determina que cumple con la Ley Federal de Protección al Consumidor, con fundamento en los artículos 24 fracción XV, y 88 de la citada ley, queda inscrito en el Registro Público de Contratos de Adhesión de esta Procuraduría, el **08 de octubre de 2024**, bajo el número **6337-2024**, documento que se adjunta para los efectos legales procedentes. Así mismo, se informa la conclusión del trámite de registro y su envío al archivo.

Sobre el particular, el proveedor debe hacer constar los datos de su registro en todos los formatos de contrato que utilice en sus relaciones con los consumidores. Los datos registrales de este contrato son personales e intransferibles, por otra parte, el registro no exime de la obligación de cumplimiento de los requisitos legales que correspondan para el desarrollo de su actividad, ni limita en forma alguna el derecho que en todo momento pueda ejercer el consumidor para impugnar ante esta Procuraduría, su texto o las condiciones que se consideren lesivas a sus intereses y dieran motivo a su suspensión o cancelación.

En el caso de que existan reformas a la Ley Federal de Protección al Consumidor, Norma Oficial Mexicana o cualquier otra legislación aplicable, el modelo de contrato registrado dejará de encontrarse actualizado en



Cadena original del documento

SHA-256 | +N5OXkQjbbpUdDhZzSrvyQodGbRWkM+TdHMwXtisTNk= | 1728430209 | OSCAR ZAVALA ANGEL

Sello digital

K041T1hrUWpiYnBVZERoWnpTcnZ5UW9kR2JSV2tNK1RkSE13WHRpc1ROaz18MTcyODQzMDIwOQ==



el Registro Público de Contratos de Adhesión, en esa tesitura, el Proveedor se encuentra obligado a solicitar la modificación del registro, mediante la presentación de un nuevo modelo de contrato que cumpla con las disposiciones vigentes.

No se omite mencionar que, si el modelo de contrato de adhesión que utilice en las operaciones comerciales con los consumidores incluye modificaciones de cualquier tipo, incluyendo cambio en los datos generales asentados en su solicitud de registro u omisiones frente al modelo de contrato registrado, el solicitante se hará acreedor a las sanciones previstas en la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Así lo resuelve y firma, el **Licenciado OSCAR ZAVALA ANGEL, Director de Sectores** adscrito a la Dirección General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento de la Subprocuraduría de Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor, con fundamento en los artículos 6º, fracción II, inciso B y 28, fracciones I y II del Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor y SEGUNDO del “Acuerdo por el que se delegan a diversos servidores públicos de la Procuraduría Federal del Consumidor, las facultades que se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto de 2021, en relación con el artículo 24, fracción II del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7º y 10º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en el artículo 10, párrafo primero y 16, párrafo primero, fracciones VI y VII de la Ley Federal de Austeridad Republicana, en correlación con lo señalado en el Objetivo prioritario 3, orientado a promover la austeridad en el gasto público, y la eficiencia y eficacia en la gestión pública del “Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora en la Gestión Pública 2019-2024.” La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar y verificar por medio del código QR.

DMRM



Cadena original del documento

SHA-256 | +N5OXkQjbbpUdDhZzSrvyQodGbRWkM+TdHMwXtisTNk= | 1728430209 | OSCAR ZAVALA ANGEL

Sello digital

K041T1hrUWpiYnBVZERoWnpTcnZ5UW9kR2JSV2tNK1RkSE13WHRpc1ROaz18MTcyODQzMDIwOQ==

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN DISEÑO, CORTE Y CONFECCIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "CASA DE DISEÑO ITALIA S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR "JOSÉ FRANCISCO DEL CASTILLO ARREDONDO", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y POR OTRA: _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CLIENTE", CONFORME AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I. Declara "CASA DE DISEÑO ITALIA" por medio de su representante legal que:

- Es una sociedad mercantil legalmente constituida tal y como se acredita con la escritura pública número 52,351 de fecha 23 de abril de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Rodríguez, titular de la notaría número 45 del Estado de México.
- Su representante legal se encuentra capacitado para la celebración del presente acuerdo de voluntades, según consta en la escritura pública descrita en la declaración inmediata anterior, misma que a la fecha de celebración del presente contrato no les han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.
- Su objeto social comprende, entre otros, el diseño, corte y confección de todo tipo de vestidos y la celebración de convenios, acuerdos o contratos necesarios para tales fines.
- Tiene su domicilio ubicado en Gabriel Mancera 700, Colonia del Valle centro, Delegación Benito Juárez, CDMX, C.P. 03100.
- Cuenta con la experiencia, recursos, capacidades, técnicas, equipos propios y necesarios para prestar de manera ágil, continua, confiable y segura, en favor de "EL CLIENTE" los productos objeto de este contrato.

II. Declara "EL CLIENTE" por su propio derecho que:

- Se llama tal y como ha quedado acreditado al encabezado de este instrumento, así mismo declara que es de nacionalidad _____ con _____ años.
- Señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas de la celebración del presente contrato, ubicado en:
Calle y número _____,
colonia _____, alcaldía o municipio _____,
C.P. _____, estado _____, ciudad _____,
y de la misma manera señala como medios de contacto adicionales teléfono 1 _____, teléfono 2 _____.
- Es su deseo contratar de "EL PROVEEDOR", los servicios de diseño, corte y confección de un vestido de _____, en los términos y condiciones de este contrato y sus "ANEXOS".

III. Declaran "LAS PARTES" que es su deseo y libre voluntad por así convenir a sus intereses, celebrar el presente contrato y obligarse de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. "OBJETO"

"EL PROVEEDOR" se obliga a realizar para "EL CLIENTE" la confección de un vestido sobre diseño y sus complementos según las especificaciones que se mencionan en el "ANEXO A" denominada "FICHA TÉCNICA DE DISEÑO".

SEGUNDA. "CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO"

I. Los precios, forma de pago y fechas de pago serán establecidas en el "ANEXO B"

II. Ningún producto será elaborado sin pago de anticipo mínimo del 50%.

2.1 Retraso en los pagos

En caso de retraso en los pagos, "EL CLIENTE" autoriza expresamente a "EL PROVEEDOR", el aplazamiento en las fechas de toma de medidas, prueba y fecha límite de entrega establecidas en "ANEXO A", aplicando 1 día hábil de aplazamiento por cada día de retraso en el pago y la anulación de descuentos que en su caso apliquen.

TERCERA. "RESCISIÓN DEL CONTRATO"

I. Las partes convienen en que "EL CLIENTE" podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de resolución judicial previa, si "EL PROVEEDOR" incurre en cualquiera de las siguientes causales de rescisión:

- Si lo descrito en "ANEXO A" especificaciones de talle y especificaciones de falda no cumplen con los requerimientos estipulados en la fecha límite establecida.
- En general por el incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones adquiridas en virtud de la celebración del presente contrato.

De presentarse alguna o algunas de las causales de rescisión, "EL CLIENTE" tendrá el derecho de solicitar su reembolso total, el cual se realizará dentro de un lapso de 5 días hábiles a partir de su notificación, adicional al pago de una pena convencional del 35% del monto establecido en "ANEXO B"

II. Las partes convienen en que "EL PROVEEDOR" podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de resolución judicial previa, si "EL CLIENTE" incurre en cualquiera de las siguientes causales de rescisión:

- Si el cliente no se presenta a la toma de medidas o pruebas especificadas en el "ANEXO A", "EL CLIENTE" tiene derecho a solicitar dos cambios de fecha durante la vigencia del presente contrato.
- Si los pagos estipulados en "ANEXO B" no se llevan a cabo en el tiempo y la forma establecida, "EL CLIENTE" tendrá derecho a solicitar 5 días previos a su fecha de pago estipulada, una prórroga en sus pagos hasta por 5 días hábiles.
- El "CLIENTE" asume la obligación del pago, así como respetar el precio final estipulado en el contrato, es decir, no se podrán cancelar los artículos especificados en "ANEXO A", o en caso de modificación, en "ANEXO D"
- En general por el incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones adquiridas en virtud de la celebración del presente contrato.

De presentarse alguna o algunas de las causales de rescisión, "EL PROVEEDOR" tendrá derecho de aplicar una penalización del 35% del monto establecido en "ANEXO B".

III. Terminación anticipada: Por cualquiera de las partes, la parte afectada aplicará una penalización del 35% del monto establecido en "ANEXO B".

III. "EL CLIENTE" podrá cancelar el contrato de adhesión dentro de los 5 días hábiles siguientes a su firma, sin menoscabo de los pagos realizados, durante ese lapso, "EL CLIENTE" tendrá la facultad de cancelar el contrato sin responsabilidad alguna. La cancelación deberá hacerse mediante aviso por correo electrónico info@belladicastello.com, "EL PROVEEDOR" se obliga a regresar íntegramente las cantidades aportadas dentro de un lapso de 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique, lo anterior no será aplicable si "EL CLIENTE" utilizó el producto dentro del plazo de los 5 días.

CUARTA. "MODIFICACIONES"

En caso de que "EL CLIENTE" requiera modificaciones a "LOS PRODUCTOS", mejoras en cuanto a materiales o técnicas que impliquen un desarrollo adicional o ampliación de los alcances detallados en el "ANEXO A" de este contrato, lo indicará por escrito y se formalizará en la suscripción de un nuevo "ANEXO D", mismo que pasará a formar parte integral de este contrato especificando las modificaciones a realizar a los productos, así como los ajustes al plan de trabajo, fechas y precios que en su caso fueran necesarios. Para



Cadena original del documento

SHA-256 | +N5OXkQjbbpUdDhZzSrvyQodGbRWkM+TdHMwXtisTNk= | 1728430209 | OSCAR ZAVALA ANGEL

Sello digital

K041T1hrUWpiYnBVZERoWnpTcnZ5UW9kR2JSV2tNK1RkSE13WHRpc1ROaz18MTcyODQzMDIwOQ==

determinar los precios respecto de las modificaciones o ampliaciones que se hicieran a "LOS PRODUCTOS" se observará lo siguiente:

"EL PROVEEDOR" a requerimiento de "EL CLIENTE", someterá a su consideración un presupuesto que incluya los nuevos precios acompañados de sus respectivos análisis, para la fijación de estos precios deberá aplicarse el mismo criterio que se hubiera seguido para la determinación de los precios de "LOS PRODUCTOS" establecidos en "ANEXO B" y sobre dicha base se determinará la procedencia o improcedencia de las modificaciones, así como el nuevo precio por la prestación de las modificaciones adicionales en "ANEXO D"

QUINTA. "SUPERVISIÓN Y PRUEBAS"

5. Supervisión.

La ejecución de "LOS PRODUCTOS" estará sujeta a la supervisión y vigilancia de "EL CLIENTE", quien tendrá la facultad de rechazar aquellos materiales o trabajos que no se ajusten a las especificaciones contenidas en la cláusula primera "ANEXO A", los cuales en su caso deberán ser repuestos por "EL PROVEEDOR" a su propio cargo.

Los acuerdos tomados entre "EL CLIENTE" y el representante de "EL PROVEEDOR", durante la supervisión y ejecución de "LOS SERVICIOS", deberán realizarse por escrito y asentarse en un nuevo "ANEXO D" y se considerarán por ello plenamente obligatorios para las partes.

5.1 Horarios y tolerancia.

Los horarios para toma de medidas se realizarán de martes a sábado de 10:00 a 19:00 horas brindando atención por medio de cita y a disponibilidad de la agenda de "EL PROVEEDOR". Los horarios establecidos para cita son los enunciados a continuación: 10:30 - 11:30 - 12:30 - 13:30 - 15:30 - 16:30 - 17:30 - 18:30 horas.

Los horarios para pruebas y entrega se realizarán de martes a viernes de 10:00 a 19:00 horas brindando atención por medio de cita y a disponibilidad de la agenda de "EL PROVEEDOR". Los horarios establecidos para cita son los enunciados a continuación: 10:00 - 11:20 - 12:40 - 15:00 - 16:20 - 17:40 horas.

La tolerancia de citas programadas será de 15 minutos. Después de este tiempo será necesario programar una nueva visita en un horario otorgado por "EL PROVEEDOR".

5.2 Toma de medidas

Para la toma de medidas es necesario acudir con la altura de plataforma, tacón o el calzado con el cuál se realizará el largo de falda, en caso de no asistir con la altura de calzado el día de toma de medidas, la fecha de prueba y entrega límite serán aplazadas a consideración de "EL PROVEEDOR". Si la medida es tomada fuera de nuestras instalaciones deberá ser enviada al WhatsApp 55 7395 2817. En caso de requerir un cambio en el largo de falda por cambio en la altura del calzado posterior a la toma o envío de medida el costo por dicha modificación será estipulado en un nuevo "ANEXO D".

Por ningún motivo se realizará prueba de vestidos el día programado para toma de medidas.

5.3 Pruebas: Las partes convienen que, para materializar la correcta ejecución de "EL PRODUCTO", "EL CLIENTE" se obliga a acudir a realizarse cuantas pruebas "EL PROVEEDOR" señale, dentro del plazo estipulado en "ANEXO A". Esto último, con la finalidad de que "EL PRODUCTO" se preste a completa satisfacción de "EL CLIENTE".

Asimismo, convienen que, en todas y cada una de las pruebas que de común acuerdo realicen, se deberán de realizar en los términos y condiciones establecidas en "ANEXO A" o, en caso de existir modificaciones, en "ANEXO D" de este contrato.

5.4 Entrega: En el supuesto de que "EL CLIENTE" no asista por el vestido en la fecha "límite de entrega" establecida en "ANEXO A" o en caso de modificación "ANEXO D", "EL PROVEEDOR" estará facultado para cobrar un costo de almacenaje descrito en "ANEXO B" punto 5.

SEXTA. "ENTREGA DE LOS PRODUCTOS": Para llevar a cabo la entrega de "LOS PRODUCTOS", las partes se obligan a realizar la suscripción del "ANEXO C" de este contrato, denominado "ACTA DE ENTREGA" – "RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS", en la cual, "EL CLIENTE" manifestará su conformidad en la ejecución de "LOS PRODUCTOS", por lo que, una vez suscrito dicho "ANEXO C", se entenderá que los productos se han entregado en los términos y condiciones de este contrato y sus "ANEXOS"

Queda expreso que el proveedor no se hará responsable de los ajustes por tallas o altura que "EL CLIENTE" quiera añadir después de la entrega de "LOS PRODUCTOS".

SÉPTIMA. "ANEXOS": Las partes convienen que, una vez firmados por los representantes de cada una de ellas, formarán parte integral de este contrato los siguientes "ANEXOS"

ANEXO "A" "FICHA TÉCNICA"
ANEXO "C" "ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN"

ANEXO "B" "CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO"
ANEXO "D" "MODIFICACIONES"

Lo establecido en el presente contrato tendrá primicia sobre cualquier disposición en contrario establecida en los "ANEXOS".

OCTAVA. "CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR": Ninguna de las partes contratantes es responsable frente a la otra por el incumplimiento en que pudiera incurrir en caso de presentarse un caso fortuito o fuerza mayor y cada una absorberá sus costos. De presentarse este supuesto, la parte afectada deberá notificar a la otra parte del suceso dentro de un término que no excederá de los 3 (tres) días posteriores a la fecha de inicio del evento, para que de común acuerdo determinen las acciones a seguir, en su caso, la reprogramación correspondiente, debiendo únicamente suscribir un convenio en donde se reconozca el plazo de la suspensión, las fechas de reinicio y terminación de "LOS PRODUCTOS".

NOVENA. AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE INFORMACIÓN CON FINES MERCADOTÉCNICOS O PUBLICITARIOS: "EL CLIENTE" si () no () acepta que "EL PROVEEDOR" ceda o transmita a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, la información proporcionada con motivo del presente contrato y si () no () acepta que "EL PROVEEDOR" le envíe publicidad sobre bienes y servicios.

Firma "EL CLIENTE"

DÉCIMA. **Aviso de privacidad:** Puede consultar nuestro aviso de privacidad en www.belladicastello.com, "EL CLIENTE" tiene derecho al procedimiento para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales (en adelante, derechos "ARCO").

UNDÉCIMA. El modelo de contrato de adhesión fue registrado en el Registro Público de Contratos de Adhesión de la Procuraduría Federal del Consumidor, bajo el número 6337-2024 de fecha 08 de octubre de 2024, cualquier variación del contrato registrado y el utilizado en perjuicio del consumidor se tendrá por no puesta.

DUODÉCIMA. "JURISDICCIÓN" Las partes aceptan que todo lo no previsto en el presente contrato se regirá por las disposiciones contenidas en el Código Civil para la Ciudad de México y, la Procuraduría Federal del Consumidor será competente en la vía administrativa para resolver cualquier controversia sobre la interpretación o cumplimiento del contenido del contrato y, en caso, de subsistir la misma se someterán a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes, futuros o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato, enteradas las partes del contenido y alcance de cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman por duplicado en la Ciudad de México a ___ de _____ del año 202__.

"EI PROVEEDOR"

"EL CLIENTE"

José Francisco Del Castillo Arredondo
Representante legal de
Casa de Diseño Italia, S.A. de C.V.

Por su propio derecho



Cadena original del documento

SHA-256 | +N5OXkQjbbpUdDhZsSrvyQodGbRWkM+TdHMwXtisTNk= | 1728430209 | OSCAR ZAVALA ANGEL

Sello digital

K041T1hrUWpiYnBVZERoWnpTcnZ5UW9kR2JSV2tNK1RkSE13WHRpc1ROaz18MTcyODQzMDIwOQ==

"ANEXO A"
"FICHA TÉCNICA DE DISEÑO"

Nombre: _____

Vestido en __ piezas.

Medidas: _____ : _____ hrs Prueba: _____ : _____ hrs Límite de entrega: _____ Evento: _____

Especificaciones de talle	Especificaciones de falda
<ul style="list-style-type: none"> ● Color: _____ ● Tela base: _____ ● Tela vista: _____ ● Escote: _____ ● Corte de cintura: _____ ● Decorado: _____ ● Especificaciones: _____ 	<ul style="list-style-type: none"> ● Color: _____ ● Tela base: _____ ● Tela vista: _____ ● Cauda: CH M G ● Especificaciones de cauda: _____ ● Especificaciones: _____
<ul style="list-style-type: none"> ● Base en modelo: _____ 	<ul style="list-style-type: none"> ● Base en Modelo: _____

Medidas (cm)

Contorno busto	Bajo busto	Ancho espalda	
Contorno cintura	Tórax	Contorno hombro	
Contorno cadera	Radio	Contorno brazo	
Largo talle	Largo falda	Contorno codo	
Diferencia de busto	Largo falda corta	Altura de calzado	
Brasier	Estatura	No. Calzado	

- | | | | |
|-------------------------------------|--|---|---|
| VESTIDO <input type="checkbox"/> | VESTIDO CORTO <input type="checkbox"/> | COJÍN <input type="checkbox"/> | TIARA <input type="checkbox"/> |
| CORONA <input type="checkbox"/> | TOCADO <input type="checkbox"/> | ACCESORIOS <input type="checkbox"/> | RAMO <input type="checkbox"/> |
| ZAPATILLAS <input type="checkbox"/> | TENIS <input type="checkbox"/> | () <input type="checkbox"/> | () <input type="checkbox"/> |

Notas de la cita:

ASESOR



Cadena original del documento
SHA-256 | +N5OXkQjbbpUdDhZzSrvyQodGbRWkM+TdHMwXtisTNk= | 1728430209 | OSCAR ZAVALA ANGEL
Sello digital
K041T1hrUWpiYnBVZERoWnpTcnZ5UW9kR2JSV2tNK1RkSE13WHRpc1ROaz18MTcyODQzMDlwOQ==

**“ANEXO B”
“CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO”**

1. **Contraprestación:** Las Partes convienen que “EL CLIENTE” se obliga a pagar en favor de “EL PROVEEDOR” por “LOS PRODUCTOS”, la cantidad de:

\$ _____ (_____ 00/100 M.N.) a ____/____/____
“NÚMERO” “LETRA”

Desglosadas a continuación.

\$ _____ VESTIDO	\$ _____ VESTIDO CORTO	\$ _____ COJÍN	\$ _____ TIARA
\$ _____ CORONA	\$ _____ TOCADO	\$ _____ ACCESORIOS	\$ _____ RAMO
\$ _____ ZAPATILLAS	\$ _____ TENIS	\$ _____ (_____)	\$ _____ (_____)

Así como las fechas y las cantidades en que deberá ser cubierta la contraprestación.

2. **Forma de pago:**

Las Partes convienen que “EL CLIENTE” realizará el pago de la contraprestación en favor de “EL PROVEEDOR” de la siguiente manera:

PAGO	MONTO	FORMA DE PAGO	DD / MM / AA	REFERENCIA
1	\$ _____	E D S TD TC	____/____/____	
2	\$ _____	E D S TD TC	____/____/____	
3	\$ _____	E D S TD TC	____/____/____	
4	\$ _____	E D S TD TC	____/____/____	
5	\$ _____	E D S TD TC	____/____/____	
6	\$ _____	E D S TD TC	____/____/____	

ADICIONALES: _____

\$ _____ (_____ 00/100 M.N.) a ____/____/____
“NÚMERO” “LETRA”

Glosario Forma de pago: E__ Efectivo, D__ Depósito, S__ Spei, TD__ Tarjeta de débito, TC__ Tarjeta de crédito.

Datos bancarios autorizados:

Banco: BBVA Bancomer, S.A. / **Concepto de pago:** Número de **Folio otorgado** (Parte superior derecha del contrato) Ejemplo **F 0XXX**

Beneficiario: Casa de Diseño Italia S.A. de C.V. / Cuenta: 0112464349 / CLABE: 012180001124643496 / Pagos en OXXO no autorizados.

Asimismo, las partes convienen que, una vez que “EL CLIENTE” haya realizado el pago de la contraprestación en favor de “EL PROVEEDOR”, se obliga a enviar el comprobante de la operación dentro del mes en curso de la emisión al **WhatsApp 55 7395 2817**, en caso de no agregar el **concepto de pago correctamente**, el pago será aplicado el día de la recepción del comprobante, generando el aplazamiento correspondiente a la “**CLAUSULA 2**” sección “**2.1 Mora en los pagos**”.

3. **Solicitud de factura:** SI ___ NO ___

Las partes convienen que, todos y cada uno de los pagos que “EL CLIENTE” realice en favor de “EL PROVEEDOR” se encuentra incluido el IVA, por lo que, en caso de que “EL CLIENTE” requiera la emisión de la factura correspondiente, “EL CLIENTE” deberá de solicitarlo al momento de la firma de este contrato enviando un mensaje de solicitud, compartiendo sus datos fiscales, uso de CFDI y su constancia de situación fiscal por medio de **WhatsApp al 55 7395 2817**. “EL PROVEEDOR” emitirá la factura correspondiente dentro del mes en curso.

Asimismo, acuerdan que, en los casos en que “EL CLIENTE” no solicite a “EL PROVEEDOR” la emisión de la factura correspondiente al momento de la firma del presente contrato o dentro del mismo mes de la emisión del presente, “EL PROVEEDOR” generará una factura expedida a público en general sin posibilidad a cancelación.

4. “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar recibo comprobante de pago en el que conste los datos específicos de la prestación de los servicios, por cada pago que “EL CLIENTE” realice.

5. **Almacenaje:** El costo de almacenaje por día, a partir de la fecha “límite de entrega” es de \$20.00.- (veinte pesos 00/100 MXN).

Leído que fue por las Partes el presente Anexo, y por contener los términos y condiciones en que cada uno desea obligarse, lo firman y ratifican por duplicado, en la Ciudad de México a ____de _____del año 202

“EL PROVEEDOR”

“EL CLIENTE”

José Francisco Del Castillo Arredondo
Representante legal de
Casa de Diseño Italia, S.A. de C.V.

Por su propio derecho



Cadena original del documento

SHA-256 | +N5OXkQjbbpUdDhZzSrvyQodGbRWkM+TdHMwXtisTNk= | 1728430209 | OSCAR ZAVALA ANGEL

Sello digital

K041T1hrUWpiYnBVZERoWnpTcnZ5UW9kR2JSV2tNK1RkSE13WHRpc1ROaz18MTcyODQzMDIwOQ==

"ANEXO C"
ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS

EN CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE _____ DEL 202__

CASA DE DISEÑO ITALIA S.A. DE C.V.

A través de la presente quisiera hacer de su conocimiento que estamos conformes con los productos contratados y no tenemos ninguna queja ni modificación al respecto, dando fe a lo pactado desde el inicio.

Así mismo, le informo que todas las cláusulas del contrato de prestación de servicios que compartimos fueron respetadas y llevadas a cabalidad, por lo que reiteramos nuestra conformidad con los servicios que nos han prestado.

Si "EL CLIENTE" recibió los productos como los solicito se agregara una palomita y de lo contrario un tache.

VESTIDO <input type="checkbox"/>	VESTIDO CORTO <input type="checkbox"/>	COJÍN <input type="checkbox"/>	TIARA <input type="checkbox"/>
CORONA <input type="checkbox"/>	TOCADO <input type="checkbox"/>	ACCESORIOS <input type="checkbox"/>	RAMO <input type="checkbox"/>
ZAPATILLAS <input type="checkbox"/>	TENIS <input type="checkbox"/>	() <input type="checkbox"/>	() <input type="checkbox"/>

Notas adicionales por parte del consumidor respecto a los productos recibidos:

De antemano gracias por su atención.

Por "EL CLIENTE"

Por su propio derecho



Cadena original del documento
SHA-256 | +N5OXkQjbbpUdDhZzSrvyQodGbRWkM+TdHMwXtisTNk= | 1728430209 | OSCAR ZAVALA ANGEL
Sello digital
K041T1hrUWpiYnBVZERoWnpTcnZ5UW9kR2JSV2tNK1RkSE13WHRpc1ROaz18MTcyODQzMDlwOQ==

**"ANEXO D
"MODIFICACIONES"**

Nombre: _____

Vestido en __ piezas.

Medidas: _____ : _____ hrs Prueba: _____ : _____ hrs Límite de entrega: _____ Evento: _____

Especificaciones de talle	Especificaciones de falda
<ul style="list-style-type: none"> ● Color: _____ ● Tela base: _____ ● Tela vista: _____ ● Escote: _____ ● Corte de cintura: _____ ● Decorado: _____ ● Especificaciones: _____ _____ _____ ● Base en modelo: _____ 	<ul style="list-style-type: none"> ● Color: _____ ● Tela base: _____ ● Tela vista: _____ ● Cauda: CH M G ● Especificaciones de cauda: _____ ● Especificaciones: _____ _____ _____ ● Base en Modelo: _____

Medidas (cm)

Contorno busto	Bajo busto	Ancho espalda	
Contorno cintura	Tórax	Contorno hombro	
Contorno cadera	Radio	Contorno brazo	
Largo talle	Largo falda	Contorno codo	
Diferencia de busto	Largo falda corta	Altura de calzado	
Brasier	Estatura	No. calzado	

MODIFICACIONES:

ASESOR

\$ _____ (_____ 00/100 M.N.) a ___/___/___
"NÚMERO" "LETRA"

"EI PROVEEDOR"

"EL CLIENTE"

José Francisco Del Castillo Arredondo
Representante legal de
Casa de Diseño Italia, S.A. de C.V.

Por su propio derecho



Cadena original del documento
SHA-256 | +N5OXkQjbbpUdDhZzSrvyQodGbRWkM+TdHMwXtisTNk= | 1728430209 | OSCAR ZAVALA ANGEL
Sello digital
K041T1hrUWpiYnBVZERoWnpTcnZ5UW9kR2JSV2iNK1RkSE13WHRpc1ROaz18MTcyODQzMDlwOQ==